



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Oficio DGC 014/2005

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>03 de agosto de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Fomento y Administración Portuaria</u>	Código: <u>CR-512-0625</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Revisión de la norma: <u>Oficio DGC 014/2005, del 5 de enero de 2005, por el que el Director General de Fomento y Administración Portuaria, establece procedimiento para la elaboración, presentación y asentamiento de actas de Consejo de Administración de las Administraciones Portuarias Integrales.</u></p> <p>HOMOCLAVE: SCT-NIS-0625</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: 5 de Enero de 2005 Fecha de Última Actualización: 5 de Enero de 2005 Clasificación: Sustantiva Tipo: Oficio Emisor: Dirección General de Fomento y Administración Portuaria Fecha de Publicación en Normateca Interna: 24 de noviembre de 2014</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (Emisor)</p> <p>Se sugiere la eliminación del oficio DGC 014/2005, del 5 de enero de 2005, con base en lo siguiente:</p> <p>El 12 de septiembre de 1994, se expide el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las funciones operativas del órgano desconcentrado en extinción Puertos Mexicanos, que concluirán el 30 de septiembre de 1994, en cuyo acuerdo CUARTO, entre otras cosas, se establece "así como efectuar el control corporativo de las</p>	<p><i>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que su probable eliminación fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</i></p> <p><i>Los comentarios y recomendaciones de acciones correctivas recibidos se muestran a continuación.</i></p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</p> <p>Se considera procedente la eliminación de referido documento, en virtud de que las cuestiones contenidas en él ya se encuentran previstas en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.</p> <p>Vale la pena mencionar que este tipo de documentos no constituye ni puede considerarse como norma jurídica en términos del artículo 4º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, razón por la cual no existe razón jurídica para que el oficio materia del presente sea sometido a consideración en este procedimiento de simplificación de normas internas, ya que una norma debe guardar las características a que refiere el multicitado artículo 4º de la Ley en comento.</p>	<p><i>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</i></p> <p>Se toma conocimiento.</p>



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Oficio DGC 014/2005

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.
 Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos
 Área Emisora: Dirección General de Fomento y Administración Portuaria

Hoja No. 2 de 4
 Fecha: 03 de agosto de 2016
 Código: CR-512-0625



SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p><i>administraciones portuarias integrales... de participación estatal, se determinará al personal que continuará laborando, el que quedará adscrito a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante".</i></p> <p>El 21 de junio de 1995, se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en que se crea la Dirección General de Capitanías, y se abroga el expedido el 18 de marzo de 1994 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 del mismo mes.</p> <p>Dado que las funciones de la Dirección General de Marina Mercante, es la de ser autoridad en el mar y las de la Dirección General de Puertos, es la de ser la autoridad en los puertos, es como en ese entonces la facultad de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de ejercer control corporativo, era ejecutable, a través de la Dirección General de Capitanías, que posteriormente, en noviembre de 2005, pasó a ser la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.</p> <p>El 9 de marzo de 2009, se publicó en la Normateca Interna de la SCT, el Manual de Organización de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria en el que se estableció que la Subdirección de Servicios Corporativos, tendría entre otras funciones, la de "<i>Coordinar y supervisar técnica y jurídicamente las actas derivadas de las sesiones del consejo de administración de las APIS..., mediante su revisión, con el objeto de que su contenido esté dentro del marco de la normatividad aplicable y evitar observaciones por parte de los órganos de control y vigilancia</i>".</p> <p>El 9 de marzo de 2009, se publicó en la Normateca Interna de la SCT, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de</p>	<p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>Se considera viable su eliminación, toda vez que se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria cuya vigencia es de febrero de 2009. Sin embargo, se sugiere verificar la existencia de un documento normativo sobre la operación y funcionamiento del consejo de administración de la API, o en su caso presentar ante la instancia correspondiente la actualización del procedimiento debido a su antigüedad.</p> <hr/> <p>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</p> <p>Tal y como lo menciona la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria en su análisis/diagnóstico, el proceso para el seguimiento de acuerdos de las Administraciones Portuarias, se encuentra establecido en su Manual de Procedimientos. Por lo tanto, Oficialía Mayor avala el diagnóstico realizado y no tiene inconveniente en retirar el oficio DGC 014/2005 de la Normateca Interna, evitando con ello una sobre regulación y conforme a las atribuciones vigentes de la Dirección General en comento.</p> <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>Respecto de la propuesta de la unidad emisora de eliminar el oficio debido a que el tema que regula ya se encuentra en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, se aprecia que el contenido del oficio es similar al del Manual, por lo que esta DGPOP considera adecuado permitir que prevalezca el Manual de Procedimientos y eliminar el oficio en revisión.</p>	<p>Se toma conocimiento.</p> <p>Se toma conocimiento.</p> <p>Se toma conocimiento.</p>



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Oficio DGC 014/2005

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>03 de agosto de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Fomento y Administración Portuaria</u>	Código: <u>CR-512-0625</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Fomento y Administración Portuaria, en el cual ya se incluye, el "proceso actas de consejo de administración", cuyo objetivo es... "Supervisar técnica y jurídicamente el contenido de las actas de consejo, mediante la emisión de comentarios, sugerencias u observaciones, a efecto de que su contenido... se apegue a la normatividad correspondiente".</p> <p>Con base en lo anterior, se concluye que el oficio DGC 014/2005, del 5 de enero de 2005, debe ser eliminado, toda vez que el "proceso actas de consejo de administración" se contiene en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, indicado en el párrafo anterior.</p> <p>Dictamen: Eliminación</p>		

9-8



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Oficio DGC 014/2005

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u> Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> Área Emisora: <u>Dirección General de Fomento y Administración Portuaria</u>	Hoja No. <u>4</u> de <u>4</u> Fecha: <u>03 de agosto de 2016</u> Código: <u>CR-512-0625</u>
---	---

CONCLUSIONES / DICTÁMEN FINAL

Del análisis a las observaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo y en virtud de que no hubo acciones correctivas que atender, se concluye que es viable la eliminación del Oficio DGC 014/2005, de fecha 5 de enero de 2005, en virtud de que el proceso para Actas del Consejo de Administración se encuentra contemplado en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), en consecuencia no existe inconveniente para eliminar el oficio circular de mérito, evitando con ello una sobre regulación.

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA.- UNIDAD EMISORA Lic. María de Lourdes Gloria Ontiveros Directora de Privatización y Servicios Corporativos		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	
		UE de la OM.- UNIDAD DE APOYO Lic. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	

Handwritten marks at the bottom left of the page.